

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NOEZ

A tenor de lo dispuesto en los artículos 57 y 58.1 de La Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y para conocimiento de: García y Lozoya, S.L., Construcciones, con C.I.F.: B-45001732, y con domicilio en calle Barrio Rey, número 2, 45001 Toledo; y/o representante de ella, se hace público lo que sigue:

De conformidad con lo previsto en el artículo 211.1 del texto refundido de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se le notifica que se ha incoado expediente para la resolución del contrato de Ordenación de la plaza Licinio de la Fuente, de fecha 1 de febrero de 2011, a consecuencia de:

Incumplimiento plazo entrega de la obra.

No terminación de la misma.

Imposibilidad de contactar con su empresa ni con usted.

Durante el plazo de diez días naturales contados a partir de la recepción de la presente comunicación; inserción de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o edicto fijado al tablón de anuncios del Municipio donde radica al principio relacionada. Dicha empresa o su representante, puede presentar cuantas alegaciones estime oportuno en defensa de sus intereses, advirtiéndole que si antes del vencimiento de dicho plazo manifiesta su decisión de no alegación alguna ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite. Aplicando lo contemplado en el artículo 2.1.2 Real Decreto Ley 3 de 2011, de 14 de noviembre 2011. Pudiendo llegar a incautación fianza, aplicación de penalidades y nueva adjudicación de obra a empresa distinta.

Así mismo, y a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, le comunico que:

El procedimiento se ha incoado mediante providencia de fecha de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2012, a partir de la cual se inicia el cómputo del plazo para resolver el procedimiento.

Número de identificación asignado al expediente: 2011/Pza.Lic/Fte 01.

El plazo máximo para la resolución es de tres meses a contar desde la fecha de incoación, de conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si transcurra el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, carece de efectos jurídicos debiendo cumplirse los trámites y producirse los efectos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, con independencia de las normas que sobre duración y efectos de silencio se contienen en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noez 18 de octubre de 2012.-La Alcaldesa, P.S.M. La Teniente de Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 8780